



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 024-2022-CDR-V-P/D

Piura, 31 de marzo del 2022

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 30 de marzo del 2022, se reunieron los directivos para tratar como punto de agenda, entre otros, el Reconocimiento a los Psicólogos que durante la pandemia por COVID -19 realizaron labores como personal de Primera Línea en los hospitales que albergaron pacientes con el virus COVID -19.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quián Hans Castillo
Urquiza
Vocal II





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

Que, el 30 de abril conmemoramos el XLII Aniversario de Creación del Colegio de Psicólogos del Perú y el XXII Aniversario de Creación del CDR V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, para ello se ha programado una serie de actividades y entre ellas: La sesión Solemne que se realizará el día 29 del presente mes a horas 07 .00 pm en la Municipalidad Provincial de Piura.

Que, en Sesión de Consejo Directivo V Piura, de fecha 30 de marzo 2022, se acordó felicitar y reconocer en la Sesión Solemne que se realizará el día 29 de abril del presente año, a los psicólogos que han laborado y vienen laborando en hospitales temporales que implementaron el Ministerio de Salud y el seguro social ESSALUD en toda nuestra Región; personal que se ha venido desempeñando en Primera Línea COVID 19; ello con la finalidad de dar soporte emocional psicológico a los pacientes que fueron víctimas de este temible virus, y aquellos que sin padecer del mismo presentaban problemas emocionales, ello debido al impacto emocional psicológico alto como: ansiedad, miedo, pensamientos catastróficos y depresión en el paciente.

Que, como forma de destacar está gran labor que este personal ha realizado, y con las facultades que tiene el Consejo Directivo Regional V Piura donde los miembros Directivos de este Consejo Directivo lo aprueban:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER, a los Psicólogos y Psicólogas que han laborado o vienen laborando en hospitales temporales de Primera Línea COVID 19 que implementó el Ministerio de Salud y el seguro social ESSALUD. Acto que se realizará en la Sesión Solemne del día 29 de abril del presente año, en el local de la Municipalidad Provincial de Piura.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar lectura en la Sesión Solemne a la relación que se adjunta a la presente resolución y que contiene el nombre y apellidos de todo el personal que merece este reconocimiento por haber arriesgado su vida al igual que la de sus familiares, ello por haber realizado labores de primera línea.

ARTÍCULO TERCERO: Otórguese copia de la presente Resolución a cada uno de los Psicólogos que se da lectura a su nombre como reconocimiento por la ardua labor de primera línea que han desarrollado durante la pandemia de COVID 19.

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario


Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porras
Vocal I


Mg. Quián Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311


Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661



Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

PSICÓLOGOS QUE LABORARON EN HOSPITALES TEMPORALES DE PRIMERA LÍNEA COVID 19 EN TIEMPOS DE PANDEMIA

	1.	39494	Jhariksa Zuleik Aponte Guevara
	2.	32111	Carlos Bastarrachea Calle
	3.	26961	Hely Karito Córdova Aguilar
	4.	32002	Sandra De Los Milagros Cruz Calva
	5.	34835	Daysi Viviana Cruz Pazos
Dra. Luz Angélica Atoche Silva Decana	6.	40705	Blanca Marcela Garcia Medina
	7.	32690	Jean Carlos Herrera Valverde
	8.	29395	Esther Jesarela Merino Guevara
Mg. Sergio Enrique Valle Ríos Consejero Secretario	9.	17777	Mary Ivonne Panta Vasquez
	10.	29248	Nelly Milagros Romero Sadarriaga
Mg. Julia Parra Villalonga Consejera de Economía	11.	35119	Alejandro Gabriel Severino Chávez
	12.	14858	Giovana Sotomayor Pasapera
Dra. Fatima Rosalia Espinoza Porras Vocal I	13.	29250	Diana Carolina Távara Ontaneda
	14.	34252	Diego Alonso Valdiviezo Martinez
	15.	18608	Fiorella Del Socorro Vegas Farías
Mg. Quian Hans Castillo Urquiza Vocal II	16.	37604	Katherine Lisset Vidangos Zapata



Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com